FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
10/09/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
11/09/2025

Resolución del Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal de plazas de Monitor/a de locales de juventud (Casa Juventud y Local Joven) del Ayuntamiento de Tafalla en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Mediante Resolución de Alcaldía 960/2025, de fecha 13 de mayo, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución, mediante pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal de plazas de Monitor/a de locales de juventud (Casa Juventud y Local Joven) del Ayuntamiento de Tafalla en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Conforme lo determinado en las bases reguladoras, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde del Ayuntamiento de Tafalla dictará Resolución aprobando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Determinan así mismo dichas bases reguladoras, que en caso de no existir ninguna persona excluida se aprobara directamente la relación de personas admitidas como lista definitiva.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, y al no existir personas aspirantes excluidas, procede en consecuencia la aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, en la misma resolución se determinará además el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzga que se les reconozca a quienes figuren en ella la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca mediante la presente resolución. Cuando de la documentación que se debe presentar en el caso de superar el procedimiento selectivo se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudieran haber incurrido por falsedad.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
10/09/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
11/09/2025

HE RESUELTO:

Primero. – Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la constitución a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal de plazas de Monitor/a de locales de juventud (Casa Juventud y Local Joven) del Ayuntamiento de Tafalla en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Segundo. – Señalar como fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio recogido en las bases de la convocatoria, el día 8 de octubre de 2025 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Tafalla, sito en Plaza Francisco de Navarra, 5.

La convocatoria a las pruebas será mediante llamamiento único, al que los/as aspirantes deberán acudir provistos del D.N.I. o documento equivalente, quedando excluidos/as de la oposición las personas que no comparezcan o no acrediten su personalidad en la forma que se indica.

Tercero. **–** La composición del Tribunal será la siguiente:

- Presidente: Xabier Alcuaz Andueza, Alcalde del Ayuntamiento de Tafalla
  Suplente: Gonzalo Ibarrola Inchusta, Concejal del Ayuntamiento de Tafalla.
- Vocal: Miguel Angel González Ojer, Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Tafalla.
- Suplente: Aurora Beroiz Zaratiegui, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Tafalla.
- Vocal: Imelda Mañeru Viguria, Técnica de igualdad del Ayuntamiento de Tafalla.
- Suplente: Ana Flamarique Goñi, Técnica de euskera del Ayuntamiento de Tafalla.
- Vocal: Inmaculada Olcoz Sesma, en representación del Comité de Empresa del personal de Ayuntamiento de Tafalla.
- Suplente: Carlos Pellejero Palomo, en representación del Comité de Empresa del personal de Ayuntamiento de Tafalla.
- Vocal Secretaria: Inmaculada Moreno Araiz, Técnica de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tafalla.
- Suplente: Verónica Zabalegui García, Oficial Administrativo de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tafalla.

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
10/09/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
11/09/2025

Cuarto. – Publicar la presente Resolución en el tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento de Tafalla, así como en la página web municipal www.tafalla.es (https://www.tafalla.es/actualidad/ofertas-de-empleo-publico/) a los efectos oportunos.

El Alcalde - Xabier Alcuaz Andueza
(Documento firmado digitalmente)

FIRMADO POR
El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUAZ ANDUEZA
10/09/2025

FIRMADO POR
La secretaria de Tafalla
ROSA MARIA FERRER GARCIA
11/09/2025

ANEXO :

- **ASPIRANTES A LA CONTRATACION TEMPORAL.**

Personas aspirantes admitidas:

CELAYA ESPARZA, ANGELA	
CHAVARRI URRACA, KARLA	
MUÑOZ BERMEJO, AMETS	
PUERTOLAS TADEO, JORGE	
SOTA PERNAUT, SAIOA	